



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 2.341.-/

MAT.; Autoriza Fondo Interno a rendir 2014
para Salas Cunas y Jardines JUNJI.

Laja, Abril 23 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 186 de fecha 22/04/2014.
- 2.- Oficio N° 74 de Jardín "Arcoíris", oficio 08 de Sala cuna y Jardín "Mis Dulces Pasos", oficio N° 36 de Sala Cuna "Santa Lucía", oficio N° 02 de Sala Cuna y Jardín "Manitos Pintadas" y oficio N° 06 de Jardín Infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Oficio N° 324 de fecha 16/04/2013 que solicita póliza de fidelidad funcionaria de Srta. Pamela Contreras Faúndez.
- 4.- Oficio N° 588 de fecha 14/05/2013 que solicita póliza de fidelidad funcionaria de Sra. Cecilia Morales Luna.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5.413 de fecha 19 de noviembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de educación Municipal año 2014.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 5.263 de fecha 12/11/2013, que aprueba PADEM 2014.
- 7.- Acuerdo N° 156 de sesión de Concejo N° 46 de fecha 12 de noviembre de 2013, que aprueba PADEM 2014.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** en forma mensual Fondo Interno a Rendir a los establecimientos que a continuación se indican, por los meses de mayo a diciembre de 2014, por los montos señalados, para cubrir gastos menores, los que serán administrados por las siguientes profesionales.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DIRECTOR	N° POLIZA	MONTO
Sala Cuna y Jardín Arcoiris	Verónica Nome Pineda	336945	\$ 50.000
Jardín Infantil Rayito de Sol	Patricia Figueroa Coronado	336947	\$ 50.000
S. C. y Jardín Infantil Mis dulces Pasos	Cecilia Morales Luna	En trámite	\$ 50.000
S. C. y Jardín Manitos Pintadas	Pamela Contreras Faúndez	En trámite	\$ 50.000
Sala Cuna Santa Lucía	Yanet Fritz Torres	336943	\$ 50.000

2.- **GÍRESE** la cantidad establecida en el punto 1, a las funcionarias antes señaladas, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición.

3.- **ORDÉNASE** la imputación del gasto a la cuenta 11405 del sistema contable, del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- D.A.E.M (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM /